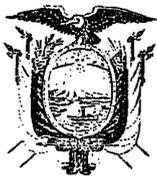


1 Compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS
2 ALISERVIS S.A., según consta en la copia
3 certificada del nombramiento que acompaño
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; a
5 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
6 presentado su cédula de ciudadanía y certificado
7 de votación. El compareciente es de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
9 casado, Ingeniero Industrial, domiciliado en esta
10 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
11 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto
12 y resultados de la presente escritura pública,
13 así como examinado en forma aislada y separada,
14 de que comparece al otorgamiento de esta
15 escritura sin coacción, amenazas, temor
16 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
17 la minuta que me entrega y que copiada
18 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** en
19 el registro de escrituras públicas a su cargo
20 sírvase incluir una que contenga el siguiente
21 Declaración Juramentada de Aumento de Capital
22 Suscrito y Pagado dentro del Capital Autorizado,
23 de conformidad con las estipulaciones que a
24 continuación se detallan: **Primera:**
25 **Compareciente.-** comparece al otorgamiento de la
26 presente Escritura Pública el señor ingeniero
27 **Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara**, en calidad de
28 **Gerente General y Representante Legal de la**

NA.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

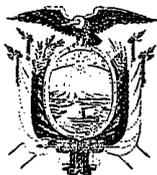


1 **compañía Alimentos y Servicios Ecuatorianos**
 2 **Aliservis S.A.** El compareciente es
 3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 4 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
 5 de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
 6 capaz para este tipo de actos, quien comparece
 7 libre y voluntariamente a la suscripción de la
 8 presente Declaración Juramentada, en la calidad
 9 invocada.- **Segunda: Declaración Juramentada.-** el
 10 compareciente en la calidad en la que comparece,
 11 libre y voluntariamente, con conocimiento de su
 12 obligación de declarar la verdad con claridad y
 13 exactitud, bajo la prevención de las penas de
 14 perjurio, declara: **Uno)** que la Junta General
 15 Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía
 16 Alimentos y Servicios Ecuatorianos Aliservis
 17 S.A., reunida el veinte de marzo del dos mil
 18 catorce, resolvió aumentar el capital suscrito y
 19 pagado de la compañía, dentro de su capital
 20 autorizado, en el monto de CIENTO TREINTA MIL
 21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
 22 130.000,00) para llegar al monto total de UN
 23 MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE AMERICA (USD 1'130.000,00) mediante la
 25 emisión de ciento treinta mil acciones ordinarias
 26 y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos
 27 de América (USD 1,00) de valor nominal cada una;
 28 **Dos)** que La Junta General de Accionistas de la

0000002

Mh

1 compañía Alimentos y Servicios Ecuatorianos
2 Aliservis S.A. en la misma reunión referida
3 anteriormente, resolvió también que el pago del
4 ⁴⁰⁰⁰⁰⁰⁰ aumento de capital acordado se realiza por todos
5 los accionistas de la compañía mediante la
6 capitalización del monto referido en el numeral
7 uno tomando de las utilidades generadas del
8 ejercicio económico del año dos mil trece, de tal
9 manera que, una vez perfeccionado el Aumento de
10 Capital que se aprueba, éste quedará conformado
11 de la forma que se indica en el Cuadro de
12 Integración de Capital que se incluye en el Acta
13 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
14 la compañía Alimentos y Servicios Ecuatorianos
15 Aliservis S.A. que se agrega como parte
16 integrante de la presente escritura. Esto es todo
17 cuanto puedo declarar en honor a la verdad.-
18 Usted Señora Notaria, se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez
20 de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por la
23 Abogada Alexandra Viteri Santoliva, Abogada con
24 matrícula profesional número diecisiete guion dos
25 mil doce guion veintinueve del Foro de Abogados
26 de Pichincha. Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que le fue



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 al compareciente, éste se afirma y ratifica en
2 todo su contenido, firmando para constancia
3 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
4 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
5 fe.

0000003

6
7 *LEDESMA*
8 *[Firma manuscrita]*

9 RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA

10 C.C. 170418755-6

11
12
13 *[Firma manuscrita]*

14 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
15 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
16 RAZON: FACTURA No.0006515

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBILACION

CEBILACION DE CIUDADANIA No 170418755-6

LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 ENERO 1968
 RECIBIENDO DOCUMENTO
 REN N° 014 0138 05739 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]
 FORMAL DEL NOTARIO



000000

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA F ANDRADE MORA
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

EDUARDO LEDESMA
 VIRGINIA GANDARA

QUITO 26/09/2005
 26/09/2017

REN 1635201

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0122 1704187556

NUMERO DE CERTIFICADO CEBILA
 LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA QUITO TUMBAGO
 CANTON PARRQUIA 1 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 (DOS) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 27 MAYO 2014



[Signature]
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

Señor Ingeniero
Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
Ciudad.-



Fecha de otorgamiento: Quito, Septiembre 18 del 2012

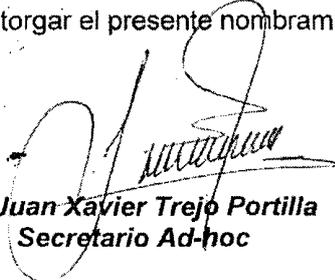
Estimado Ing. Ledesma:

0000004

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**, en sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2012, le reeligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **DOS AÑOS**.

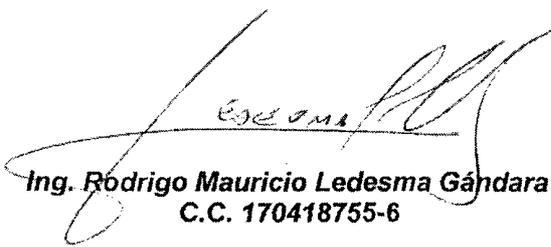
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 13 de diciembre de 1994, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1995.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

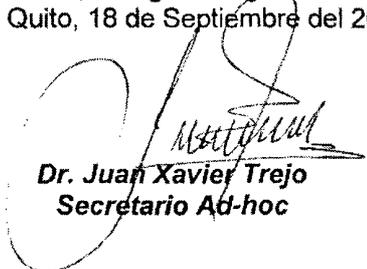

Dr. Juan Xavier Trejo Portilla
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A.**

Quito, 18 de Septiembre del 2012.


Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
C.C. 170418755-6

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 18 de Septiembre del 2012.


Dr. Juan Xavier Trejo
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

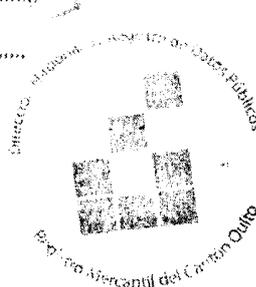
bajo el N° **13341** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **27 SEP 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1-10000

~~2014-17-01-36-~~ **D00585**

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopias que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **22 ENE. 2014**

RAZÓN: Factura N°

1070



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALISERVIS S.A.**

0000005

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 20 días del mes de marzo del 2014, a las 12h30, en la calle Unión s/n y Av. Capitán Geovanny Calles, sector Marianas, Calderón, se reunieron las siguientes personas:

El Rado Holdings, representada por el abogado Roberto Zurita Tapia, propietaria de 340.000 acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una.

Dicoener S.A., representada por María Luisa Barahona, propietaria de 330.000 acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una.

Mauricio Ledesma Gándara, por sus propios derechos, propietario de 220.000 acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una.

María Luisa Barahona Páez, por sus propios derechos, propietaria de 110.000 acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano (US\$ 1,00) cada una.

Todos ellos son accionistas de la Compañía ALISERVIS S.A., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios; Actúa como Presidente el Señor Hernán Barahona P., titular del cargo, y actúa como Secretario el Ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, titular del cargo.

El Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los socios oportunamente, y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, y los informes de los administradores, Comisario y auditores externos, cortados al 31 de Diciembre del 2013.
2. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2013.
3. Resolver sobre la propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos.
4. Conocer el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2014.
5. Propuesta de apertura de nuevos locales.
6. Elección de Comisarios.
7. Elección de Auditores Externos.
8. Asuntos varios.

El presidente declara legalmente instalada la Junta General, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general, y los informes de los administradores, Comisario y auditores externos, cortados al 31 de Diciembre del 2013.

La Presidencia dispone que se dé lectura por intermedio del señor Secretario a los informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos y a los balances cortados al 31 de Diciembre del 2013, en su orden.

Cumplido lo anterior, los Socios aprueban con la unanimidad de los votos válidos dichos informes, cuentas y balances, disponiendo que copia de los mismos se archiven en el Libro de Expedientes de Juntas.

2. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del 2012.

La Presidencia propone que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2013, se destine un 10% ~~de~~ Reserva Legal como dispone la Ley, en un valor de US\$ 73.032,80, se reparta como dividiendo a los socios US\$ 500.000,00 de los resultados netos del año 2013, y se destine el valor de US\$ 27.295,18 a la Reserva Facultativa. El saldo de US\$ 130.000,00 del resultado del año sería utilizado para realizar un aumento de capital de la empresa, de acuerdo al siguiente punto que tratará la Junta General.

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el Presidente.

3. Resolver sobre la propuesta de aumento de capital y la reforma de estatutos.

De acuerdo a como se aprobó en el punto número 2 de la presente Junta General, el Presidente informa que es importante aprovechar que la empresa va a comprar equipos y maquinaria para montar el nuevo Comisariato y tiendas, y que una vez que se ha determinado que esta nueva inversión va a ser mayor a los ciento treinta mil dólares, propone reinvertir ciento treinta mil dólares del Resultado del Ejercicio económico del año 2013 para capitalizarlos, y de esta forma aprovechar el incentivo tributario con la reducción de 10 puntos porcentuales en el impuesto a la renta. Por estos motivos, pone a consideración para que la Junta resuelva este aumento de capital, y su forma de pago.

Luego de deliberar, la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía **ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. en CIENTO TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 130.000,00)** por lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía será de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'130.000,00)**

Respecto a la forma de pago del presente Aumento de Capital, este se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la compañía, mediante la capitalización del valor de USD \$ 130.000,00 tomados de la Cuenta Resultados del Ejercicio 2013. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:



ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL DE ACCIONES (USD 1,00)	CAPITALIZACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL DE ACCIONES (USD 1,00)
EL RADO HOLDINGS ✓	340.000,00	340.000	44.200,00	44.200,00	384.200,00 ✓	384.200
DICOENER S.A. ✓	330.000,00	330.000	42.900,00	42.900,00	372.900,00 ✓	372.900
MAURICIO LEDESMA GANDARA ✓	220.000,00	220.000	28.600,00	28.600,00	248.600,00 ✓	248.600
MARIA LUISA BARAHONA PAEZ ✓	110.000,00	110.000	14.300,00	14.300,00	124.300,00 ✓	124.300
TOTAL	1'000.000,00	1'000.000	130.000,00	130.000,00	1'130.000,00	1'130.000

0000006

Como consecuencia del Aumento de Capital, la Junta aprueba por unanimidad la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social cuyo texto en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El importe del Capital Suscrito y Pagado de ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS, ALISERVIS S.A. es de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOLARES (USD \$ 1'130.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL (1'130.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías.

4. Conocer el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2014.

El Gerente General presentó a los socios el presupuesto de ventas para el año 2014, el mismo que refleja la operación con quince tiendas abiertas desde enero. También se presentó el presupuesto de gastos para el periodo, en función de las ventas proyectadas, y las inversiones estimadas para las nuevas tiendas y la construcción del nuevo Comisariato.

La Junta conoció el presupuesto presentado para las actividades comerciales del año 2014, y lo aprobó tal como se lo presentó.

5. Propuesta de apertura de nuevos locales.

El Gerente tomó la palabra, e informó a los accionistas que el crecimiento de las ciudades sigue avanzando en sectores como Samborondón, Guayacanes, Carcelén, Sur de Quito, Ambato y Cuenca, por lo que se sigue buscando las ubicaciones definitivas para nuevas tiendas. Por otro lado, también se informó que el nuevo terreno ya está comprado, y que se está avanzando con el diseño para el nuevo Comisariato y oficinas.

Por este motivo se pide autorización a la Junta para que se apruebe la construcción de dos a cuatro locales en el año, en función de su ubicación, y potencial de ventas. Posiblemente con 2 en Cuenca a la vez, y luego Ambato y Guayaquil.

Adicionalmente, que se autorice la construcción del nuevo Comisariato y oficinas, mismas que van a tener un costo proyectado de US\$ 750.000.

La Junta conoció sobre los proyectos, y aprobó la apertura de los nuevos locales en función de que se los vaya ubicando, y adicionalmente, aprobó la construcción del nuevo Comisariato y oficinas en el terreno que se compró.

6. *Elección de Comisarios.*

El Gerente tomó la palabra, y propuso reelegir al Señor Carlos Ramos, quien cuenta con un cpa, para el cargo de Comisario Principal de la empresa.

La Junta luego de considerar el nombre del señor Ramos, aprobó por unanimidad su nombre para el cargo propuesto.

7. *Elección de Auditores Externos.*

La Junta General de Accionistas, luego de considerar las alternativas existentes al momento, delegó al Gerente General el resolver sobre la firma auditora a contratarse y fijar su honorario

8. *Asuntos varios.*

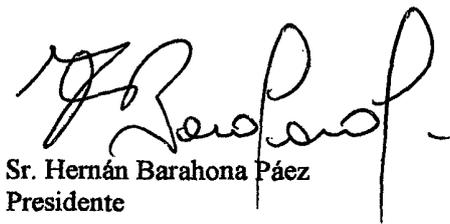
El Presidente propuso a la Junta que en función de los resultados del 2013, se realice una donación al Gerente General de la empresa por un valor de US\$ 63.585,72 por los resultados obtenidos en el año. Este valor sería tomado de la cuenta Reserva Facultativa.

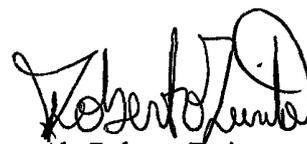
La Junta aceptó la propuesta del Presidente, y aprobó la donación para el Gerente General.

Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, se reinstala la sesión, y dispone que se dé lectura del documento, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los Accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Siendo las 14h30 el Presidente levanta la sesión.


Sr. Hernán Barahona Páez
Presidente


Ab. Roberto Zurita
El Rado Holdings LLC
Accionista



María Luisa Barahona

María Luisa Barahona
Dicoener S.A.
Accionista

María Luisa Barahona

Sra. María Luisa Barahona Páez
Accionista

Mauricio Ledesma

Ing. Mauricio Ledesma Gándara
Secretario
Accionista

0000007

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 3 (TRES) Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 27 MAYO 2014



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

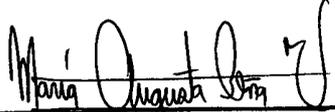
NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A., otorgada por ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la declaración juramentada de Aumento de Capital Autorizado Suscrito y Pagado dentro del Capital Autorizado, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A., celebrada el 13 de diciembre de 1994, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 02 de junio del dos mil catorce.

0000008

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36638

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2032
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704187556	LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	130000,00
Capital	1130000,00

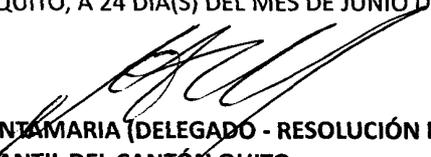
0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 214 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

